



## ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### SESION ORDINARIA N°54

En Villa Alegre, a 13 de mayo de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **CONCEJAL LUIS ALEGRÍA**, en conformidad al artículo 62 de la L.O.C.M. **MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO**.

#### ASISTENTES

#### CONCEJALES PRESENTES

**LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO.**

#### Ausencias:

Concejal María Ignacia González.  
Alcalde por encontrarse con feriado legal.

#### FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Alcalde subrogante Rodrigo Cancino, Director Secplan Alfredo Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario Consuelo Garrido, Director de Control Interno Jorge Campos, secretaria de los concejales Candy Cabrera, asesores de audio y video Sergio Zapata y Cristian Muñoz.

### TABLA SESION ORDINARIA N°54

#### 1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°53 celebrada el 8 de mayo de 2026

#### 2. CUENTA



Lectura de correspondencia despachada y recibida.

### **3.PUNTOS DE TABLA:**

3.1 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria N°MP-009 que tiene por objeto incorporar y reasignar recursos dentro del presupuesto municipal vigente, con el objeto de financiar la licitación del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) correspondiente al período 2026– 2030, instrumento de planificación estratégica fundamental para la gestión y desarrollo de la comuna. Expone Director Secplan.

3.2 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación de [Ordenanza N°6](#) de fecha 7 de octubre de 2025, sobre Beca deportiva para deportistas destacados. Expone Directora Dideco.

3.3 Pronunciamiento sobre rectificar acuerdo N°338 aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°52, de fecha 22 de abril del presente año. Expone Director Secplan.

### **Complementaria:**

3.4 Pronunciamiento sobre ratificación de acuerdo de convenio de pago suscrito con fecha 4 de mayo de 2026 entre la Municipalidad de Villa Alegre y TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A en procedimiento ejecutivo de cobro de facturas, caratulado "TANNER con I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE", causa ROL C-1273-2023 del JL San Javier. Expone Director de Control Interno.

## **4. – VARIOS**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 10:12 horas. Saluda a todos y hace presente la ausencia de la Concejala María Ignacia González.

### **1.- ACTAS:**

#### **Acta sesión ordinaria N°53 celebrada el 8 de mayo de 2026**

No hay reparos.

El presidente pide la votación:



### Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba

### Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°347:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°53 de fecha 8 de mayo de 2026.

## **2.- CUENTA**

### **Correspondencia recibida:**

- Informe sobre transparencia municipal preparado por la Encargada de Transparencia en cumplimiento de artículo 55 de la ley 18.695.
- Informe de adquisiciones sobre cumplimiento de artículo 8ª inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre adquisiciones de bienes y servicios municipales de la semana del 7 al 11 de mayo de 2026.
- Solicitud de la Fundación TEAPOYO VILLA ALEGRE, de fecha 12 de mayo de 2026, donde solicitan acudir al concejo municipal para exponer sus principales necesidades.
- Carta Junta de Vecinos Don Jaime III de fecha 12 de mayo de 2026, donde informan los acuerdos se la reunión realizada en el sector el día 9 de mayo. También se refiere a solicitudes donde ingresaron sus necesidades.

## **3.- DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA**

### **3.1 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria N°MP-009 que tiene por objeto incorporar y reasignar recursos dentro del presupuesto municipal vigente, con el objeto de financiar la licitación del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) correspondiente al período 2026– 2030, instrumento de planificación estratégica fundamental para la gestión y desarrollo de la comuna:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan, quien expone la propuesta de modificación presupuestaria y responde las preguntas de los miembros del concejo.



**DISMINUIR ITEM EGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-31-02-002-171-000	ELAB.ESTUDIOS SUELOS, TOPOGRAFÍAS Y/O DISEÑOS DE ING Y/O ARQUITECTURA Y OTROS ESTUDIOS PREINVERSIONALES DISTINTAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN	13.000	Serv. A la comunidad
<b>Total</b>		<b>13.000</b>	

**AUMENTAR ITEM EGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	13.000	Interna
<b>Total</b>		<b>13.000</b>	

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación:

Votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°348:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Modificación Presupuestaria N°MP-009 que tiene por objeto incorporar y reasignar recursos dentro del presupuesto municipal vigente, con el objeto de financiar la licitación del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) correspondiente al período 2026– 2030, que indica

**3.2 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación de Ordenanza N°6 de fecha 7 de octubre de 2025, sobre Beca deportiva para deportistas destacados. Expone Directora Dideco.**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la directora Dideco, quien expone la presupuestaria y responde las preguntas de los miembros del concejo.

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación:

Votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba



Concejala María Teresa Pacheco:                      aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°349:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Propuesta de Modificación de Ordenanza N°6 de fecha 7 de octubre de 2025, sobre Beca deportiva para deportistas destacados, en los siguientes términos:

a) Reemplácese el artículo 4° por el siguiente:

“ARTÍCULO 4°:

La postulación y el otorgamiento de la Beca Deportiva será de carácter trimestral, conforme al siguiente calendario:

TRIMESTRE PERIODO DE POSTULACIÓN EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

1 Abril – Mayo - Junio Julio

2 Agosto - Septiembre - Octubre Noviembre

3 Diciembre - Enero - Febrero Marzo

Los resultados serán publicados dentro del mes siguiente al cierre del respectivo proceso de postulación.

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación del beneficio requerirá al postulante la elección a una de las líneas de competición categorizadas en esta ordenanza, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.

Se consideran las siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

Para Deportista en Competición Nacional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$400.000 pesos, no acogéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 6 becas convencionales y 3 paralímpicas).



Para Deportista en Competición Internacional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$800.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 3 becas convencionales y 1 paralímpica).

En la eventualidad de que una de las líneas de financiamiento no reciba postulaciones, y, por consiguiente, acreedores del beneficio, estos montos podrán ser redistribuidos a las otras líneas de competición, y con ello la posibilidad de asignación de nuevos beneficiarios.

4.2 Al ser de responsabilidad del postulante o de su tutor(a) la elección de la línea de competencia a postular, la etapa del avance deportivo en que se requiera esta ayuda económica queda a criterio de él o ella.

4.3. Es así como estos aportes deben ser requeridos para cubrir gastos de implementación deportiva, pasajes y alimentación, transportes, inscripciones, alojamiento y otros de carácter deportivo, necesarios para el desarrollo de su competición en la disciplina.

4.4 En aras de la inclusión de personas en situación de discapacidad y de adultos destacados en los quehaceres de este beneficio, se tendrá especial atención a los siguientes dos subsegmentos: Deportista Paralímpico y Deportista Senior, estos últimos, incluidos en las becas convencionales.”

b) Modifíquese el artículo 8º, remplazando el último requisito por el siguiente:

“Los postulantes deberán acreditar los logros deportivos obtenidos en su disciplina. En el caso de postulaciones a competencias internacionales, deberán acreditar logros obtenidos durante los últimos dos años, los cuales serán considerados especialmente en el proceso de evaluación.”

c) Agréguese el siguiente artículo 14 bis:

“ARTÍCULO 14 BIS:

En caso de que el presupuesto disponible no permita beneficiar a la totalidad de los postulantes que cumplan con los requisitos de admisibilidad, se procederá a priorizar a aquellos deportistas que registren mejores resultados deportivos.



Para estos efectos, se dará preferencia a quienes acrediten haber obtenido primeros, segundos o terceros lugares en competencias internacionales, considerándose la cantidad y jerarquía de dichos logros como criterio de selección, los últimos dos años, inmediatamente anteriores al de postulación"

d) Elimínese el TITULO VII DE LA BECA ESPECIAL y su respectivo artículo 20° de la Ordenanza N°6.

### **3.3 Pronunciamiento sobre rectificar acuerdo N°338 aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°52, de fecha 22 de abril del presente año:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan, quien expone la propuesta de modificación presupuestaria y responde las preguntas de los miembros del concejo, junto con el Alcalde Subrogante.

Los concejales comentan sobre el caso y expresan sus opiniones.

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación:

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°350:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, rectificar acuerdo N°338 aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°52, de fecha 22 de abril del presente año, en los siguientes términos:

Reemplácese de la modificación presupuestaria N°6 la cuenta presupuestaria utilizada para incorporar al presupuesto municipal la suma de M\$162.793, identificada como 115.05.03.009.999.000 – De la Dirección de Educación Pública – Otros, por la cuenta 115.05.03.099.000.000 – De Otras Entidades Públicas, con el fin de reflejar correctamente en los sistemas municipales el ingreso de fondos provenientes de la Dirección de Educación Pública.

**Complementaria:**

**3.4 Pronunciamiento sobre ratificación de acuerdo de convenio de pago suscrito con fecha 4 de mayo de 2026 entre la Municipalidad de Villa Alegre y TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A en procedimiento ejecutivo de cobro de facturas.**



**caratulado “TANNER con I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE”, causa ROL C-1273-2023 del JL San Javier:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director de Control interno quien expone y explica la materia.

Terminadas las intervenciones el presidente solicita la votación:

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°351:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, ratificación de acuerdo de convenio de pago suscrito con fecha 4 de mayo de 2026 entre la Municipalidad de Villa Alegre y TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A en procedimiento ejecutivo de cobro de facturas, caratulado “TANNER con I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE”, causa ROL C-1273-2023 del JL San Javier.

El Concejal Luis Alegría en su calidad de presidente de la sesión, señala que a requerimiento del alcalde subrogante solicita modificar la tabla para incorporar punto de tabla: 3.5 Pronunciamiento sobre modificar artículo 8 Título 4 de la Ordenanza N°3 de fecha 16 de mayo de 2026 para ampliar cobertura de beneficiarios de apoyo económico estudiantil en los siguientes términos: Amplíese la cobertura de 522 a 708 cupos para el año 2026, para ser abordado en la presente sesión. En la ocasión el alcalde subrogante presente los argumentos ante el concejo.

Solicita la votación para tomar acuerdo:

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba



Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°352:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificar la tabla para incorporar punto de tabla: 3.5 Pronunciamiento sobre modificar artículo 8 Título 4 de la Ordenanza N°3 de fecha 16 de mayo de 2026 para ampliar cobertura de beneficiarios de apoyo económico estudiantil en los siguientes términos: Amplíese la cobertura de 522 a 708 cupos para el año 2026.

Se incorpora el punto de tabla 3.5.

**3.5 Pronunciamiento sobre modificar artículo 8 Título 4 de la Ordenanza N°3 de fecha 16 de mayo de 2026 para ampliar cobertura de beneficiarios de apoyo económico estudiantil en los siguientes términos: Amplíese la cobertura de 522 a 708 cupos para el año 2026.**

El presidente ofrece la palabra a los miembros del concejo, quienes expresan su opinión y hacen preguntas las cuales fueron contestadas por los funcionarios presentes.

El presidente pide la votación para tomar acuerdo.

Votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°353:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Pronunciamiento sobre modificar artículo 8 Título 4 de la Ordenanza N°3 de fecha 16 de mayo de 2026 para ampliar



cobertura de beneficiarios de apoyo económico estudiantil en los siguientes términos: Amplíese la cobertura de 522 a 708 cupos para el año 2026.

#### **4. VARIOS:**

El presidente otorga la palabra a los miembros del concejo para exponer sus puntos varios.

##### **Concejal Eduardo Bustamante:**

- Se refiere a aprobación de la sesión pasada en favor del personal de la basura. Pregunta por fecha estimativa de pago. Responde el alcalde subrogante, señalando que a más tardar en 1 semana.
- Informa sobre visita a la comuna de Penco, el día 24 de abril, para la entrega de ayuda por los damnificados del incendio. Le parece importante informar a la comunidad sobre lo efectuado. Los demás concejales comentan sobre la experiencia.
- También se refiere al Encuentro de Seguridad Nacional el 29 de abril en la comuna de Malloa. Informa el propósito y la experiencia.

##### **Concejal Justo Rebolledo:**

- Pregunta qué ha pasado con el cierre perimetral de la cancha de la Villa EL Tren. Responde El director de Secplan quien señala que está el compromiso y debe hacer el proyecto, para ello, pasara al concejo municipal con la creación de la cuenta.
- Pregunta si se terminó la atención del abogado de la corporación. Indica que muchos han preguntado. Quiere saber el estado en que está y si se continuará. El Alcalde subrogante contesta señalando que existe una deuda desde el año 2022 y se han reunido con ellos para ver mecanismos de pago. Se comunicará con Juan Marín porque le había señalado que la semana pasada iba a empezar con las atenciones. Se compromete a tener noticias la próxima semana.
- Se refiere a la desaparición de la concejala María Ignacia. Señala que lo ha llamado un periodista y que no ha pasado nada, que no saben nada. En



contactos con gente de investigación pronto habrá novedades. Pide ir como concejo a la Asociación Chilena de Municipalidades de donde no son parte, pero quiere ir y llevar un lienzo. Llevar fotografías para incorporarlas a las carpetas de los concejales cuando se inscriben y hacer con ello una manifestación. Pide que la administración colabore en eso.

#### **Concejala María Teresa Pacheco:**

- Solicita la rendición del Festival de la Naranja.
- Felicita a los Pequeños Agricultores por su participación en desfile. Indica que solicitó el listado de la gente que apoyan. Aun no se le da respuesta.
- Pregunta si se les ha dado respuesta a las niñas del sector de Pataguas o San Manuel respecto de la zumba. Responde la directora señalando que ya se contactaron con ellas.

#### **Concejal Cesar Vallejos:**

- Señala que en la sesión pasada ya se refirió a trabajos que no se hacen, que no se cumplen con los procesos, no se cumple con los plazos. Los funcionarios se tiran la pelota unos con otros y las soluciones nunca llegan. A raíz de eso y de que el alcalde se comprometió a tener listas las luminarias del sector el durazno para fines del mes de abril, sin embargo, aún no están ejecutado. Manifiesta su molestia porque el alcalde da la instrucción, pero no sabe si los funcionarios se hacen los sordos, falta coordinación y gestión, es un desorden. Por un lado, dicen que no hay plata y luego aprobamos recursos importantes para algunas cosas. Considera que con pocos recursos se puede hacer cosas como la instalación de las luminarias. Pregunta si habrá un plan estratégico, o un plan de gestión si piensan o se hacen la autocrítica del porque el municipio está desordenado. Explica y argumenta. Preguntará a las unidades involucradas y responderá.
- Denuncia sobre una situación con grupo de sector de San Manuel. Señala que un funcionario municipal, imagina que es su tiempo libre, fue a prestar



sus servicios para regularizar unos terrenos, unas casas, unas construcciones debido a que les habían pasado unas multas en San Javier por falta de regularización de los terrenos. Entonces, estos vecinos, asustados, acudieron a este funcionario para que les hiciera el trabajo a quien le entregaron recursos. Él se comprometió a entregar los trabajos en enero y al 13 de mayo aún no se entregan. Ellas entregaron los antecedentes a la municipalidad. Por tanto, solicita una investigación sumaria para ver posibles faltas administrativas además de resolver el problema.

### **Concejal Luis Alegría:**

- Pregunta por el funcionamiento del camión limpia fosa. La directora Dideco señala que el servicio está suspendido porque existe una deuda que se arrastra hace bastante tiempo con la empresa donde se depositan los residuos, espera retomarlo prontamente.
- Se refiere a las actividades que se hicieron por el aniversario. Felicita a aquellas que funcionaron bien, pero la misa que se hace todos los años no acudió mucha gente. Considera que se debe hacer el domingo como todos los años. También se refiere a la menor concurrencia del desfile, ya que son menos alumnos y por tanto menos apoderados a ver sus niños. Se refiere a la instalación de globos en el municipio durante la noche por la agrupación y los sacaron en la noche. Manifiesta no estar de acuerdo a que se los hayan sacado.
- Se refiere a que asistió junto al concejal Bustamante a la entrega de una enciclopedia donada por la Familia de don Orlando Rodríguez y la historia de Chile escrita por don Francisco Antonio Encina, en el museo una ceremonia bastante acotada pero bastante emotiva. Habla de la riqueza de Villa Alegre y que es tarea de todos cuidarla.

Concluidos los puntos el presidente cierra la sesión, a las 12:17 horas. –



*Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner “ACTAS DEL CONCEJO” y son complementarias a la presente acta.*

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe**  
**I. Municipalidad de Villa Alegre**